



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE CARROS ELEVABLES Y PLATAFORMAS TRANSFERS PARA LOS QUIRÓFANOS DE CLÍNICA MC COPÉRNICO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600037



## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico.** Los equipos a suministrar con motivo de la presente licitación tendrán como destino la Clínica Copérnico de MC MUTUAL sita en Barcelona, calle Copérnico, nº 58.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de toda la legislación y normativa técnica vigente, tanto de carácter estatal, autonómico o municipal, que resulte de aplicación al objeto del contrato, incluyendo Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas UNE, Instrucciones, Protocolos, o cualquier otra disposición normativa que pueda afectar a los suministros objeto de la licitación.

Igualmente, el adjudicatario estará obligado a cumplir las posibles modificaciones o nuevas disposiciones legales que pudieran aprobarse durante la vigencia del contrato, debiendo adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para respetar la legalidad vigente en todo momento

### **2.1.- Requerimientos de técnicos**

Carros de transferencia para pacientes destinados al área quirúrgica, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas a continuación.

Conjunto de sistema transfer formado por: 6 carros de transfer elevables y 5 plataformas de transfer.

Queda incluido dentro del objeto de la licitación:

- Adquisición, transporte y montaje de carros y plataformas de transferencia quirúrgica.
- Retirada de los equipos existentes obsoletos.

Especificaciones Técnicas:

- Material:
  - Estructura de acero inoxidable AISI 304.
- Plataforma:
  - Plataforma de 2 cuerpos deslizables con ejes y ruedas de Nylon para un desplazamiento ligero.
  - Palanca de bloqueo automático y desbloqueo manual, de fácil acceso, pero difícilmente accionable accidentalmente.
  - Sistema de acople entre carros eficaz y seguro, que facilite la unión entre los carros y las plataformas.
  - Respaldo posicionable mediante pistón de gas (90°)
  - Trendelemburg posicionable mediante pistón de gas.
  - Juego de 2 barandillas abatibles y ligeras con fijación de seguridad en posición vertical.
  - 2 porta sueros regulables en altura con fijación en soportes de cabeza y pies.
  - Juego de 2 tiradores/manillares abatibles en la cabeza, que no imposibiliten la transferencia del paciente.
  - Protectores perimetrales antichoque en los 4 extremos.
  - Grosor mínimo de la colchoneta de 12 cm. de tela vinílica ignífuga, antibacteriana, antimicrobiana, resistente a la abrasión, sangre, sudor y orina (antiestático, antimicrobial, antibacterial y antimicótico). Su diseño y superficie debe permitir su fácil limpieza y menor acumulación de polvo y suciedad.
  - Resistencia mínima de peso de 250kg.
  - Guías/sistemas de desplazamiento de la plataforma: mediante 10 ruedas nylon (5 ejes con ruedas por eje) con bloqueo automático y desbloqueo manual.
- Carros:
  - Carro de transferencia elevable.

- Carro de transferencia de altura variable con bombas hidráulicas mediante pedal, que el carro no presente una estructura voluminosa y pesada, fácil de desplazar incluso sin paciente (que el sistema hidráulico no aumente en exceso el peso de la camilla).
  - Los movimientos del carro deben de ser controlados y que no comprometan la seguridad del paciente.
  - El diseño del carro debe permitir realizar giros con facilidad y poder hacer maniobras precisas por parte del personal sanitario.
  - En la parte inferior del carro se debería disponer de un soporte cilíndrico para el oxígeno, este soporte no debe dificultar el movimiento de la camilla.
  - 4 ruedas de 200 mm de diámetro.
  - Pedal con freno centralizado en 3 posiciones:
    1. Freno centralizado de las 4 ruedas.
    2. Ruedas totalmente libres.
    3. Ruedas 3 libres y 1 direccional para facilitar el traslado en sentido recto evitando desplazamientos laterales involuntarios, permitiendo todos los giros necesarios y facilitando las maniobras a los profesionales.
  - Plataforma Largo total: máximo 2000 mm.
  - Plataforma Ancho total: entre 700- 750 mm.
  - Altura carro fijo: Con colchoneta 750 mm.
  - Altura carro elevable: Con colchoneta mínimo 750 mm / máximo 1100 mm.
  - Inclinación respaldo: 90°
  - Inclinación Trendelemburg: 0° a 15°.
  - Soporte de carga: máximo 250 kg.
- Certificación:
    - CE – Clase 1.

Si alguna de las características determina un modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las empresas licitadoras deberán ofertar equipos

que cumplan las especificaciones técnicas mínimas que se establecen. De no ser así quedarán excluidos del procedimiento de licitación.

## **2.2.- Entrega**

El suministro se realizará en Clínica MC Copérnico en el plazo máximo de DOS (2) MESES desde la firma del contrato en horario de 8 a 15 horas. Para proceder a la entrega, instalación y recepción de los equipos, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con Clínica MC Copérnico, desde donde se le darán las instrucciones oportunas.

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el incumplimiento del plazo anteriormente indicado.

El suministro se realizará en un transporte adecuado, siendo responsable los adjudicatarios de la mercancía, hasta su entrega en Clínica MC Copérnico. Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, carga y descarga, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y retirada de embalaje, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas...) correrán a cargo del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

## **2.3.- Instalación - Puesta en funcionamiento**

El precio ofertado incluye la instalación, montaje y configuración de los equipos en Clínica MC Copérnico hasta su correcto funcionamiento. El suministro incluirá todos los componentes necesarios de los equipos, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Se considera que forma parte de los equipos y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión, mobiliario y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.

- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de MC Copérnico, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

El adjudicatario retirará y eliminará todos los residuos asociados a la instalación de los equipos (embalajes, protecciones, material de desuso, etc..) mediante medios propios y de acuerdo a la normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado.

El albarán de entrega se firmará y sellará tras la comprobación del correcto funcionamiento, dejando constancia expresa de cualquier disconformidad o incidencia detectada.

El suministro se considerará efectivo únicamente una vez superadas las pruebas, realizado el montaje, la puesta en marcha y recibida la formación básica por parte del personal designado de Clínica MC Mutual.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

El inicio de la puesta en funcionamiento de los equipos se realizará en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS desde la recepción del mismo.

Así mismo será por cuenta del adjudicatario la retirada de los equipos antiguos a sustituir garantizando la correcta eliminación de los mismos, así como la confidencialidad en la procedencia.

## **2.4.- Garantía**

El plazo de garantía del equipamiento, incluidos todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios suministrados, será la mínima legal establecida, a contar desde la fecha en que se considere concluida la instalación y puesta en funcionamiento del sistema conforme a lo indicado en el presente Pliego.

Se entiende por Garantía Integral (GI) aquella que asume todos los costes de los materiales de repuesto, la mano de obra del servicio técnico, los desplazamientos, dietas y cualquier otro gasto necesario invertir en el equipo objeto del expediente, con la finalidad de mantener su funcionamiento continuo.

La garantía incluirá en sus prestaciones:

Todas las operaciones correctivas derivadas de la garantía del equipo que sean necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas las piezas de recambio necesarias, deben ser siempre nuevas e idénticas en marca y modelo a las instaladas. Mano de obra y desplazamientos del personal del servicio técnico, así como los posibles portes. El mantenimiento preventivo, según los protocolos y frecuencia recomendados por el fabricante. Queda incluido dentro de la garantía todo coste relacionado a las operaciones correctivas o sustitución, incluyendo los costes de personal, desplazamientos, dietas, etc.

Durante el periodo de garantía, en caso que la avería suponga la retirada temporal de los equipos, el licitador deberá facilitar un equipo de sustitución en el quirófano de Clínica MC Copérnico. El equipo de sustitución se entregará en un plazo de 24 a 48 horas desde la retirada de los equipos a reparar. Todos los costes derivados del equipo de sustitución serán asumidos por el adjudicatario.

En caso de que en la oferta del licitador se haya ofertado un plazo de garantía superior, conforme al criterio de adjudicación "Ampliación del periodo de garantía", se aplicará el plazo de garantía ofertado.

## **2.5.- Interlocución y Asistencia Técnica**

Comunicación de Incidencias: En caso de que Clínica MC Mutual detecte alguna incidencia durante la ejecución del contrato, lo comunicará al responsable designado por el adjudicatario. Esta comunicación se realizará a través de correo electrónico o teléfono que el adjudicatario haya puesto a disposición para tal fin.

Servicio de Atención Permanente: El adjudicatario deberá contar con un servicio de gestión de incidencias operativo en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente. El tiempo de respuesta telefónica o telemáticamente será inmediato y el tiempo de respuesta técnica será en un plazo no superior a 8 horas, entendiéndose por tiempo de respuesta técnica el tiempo transcurrido desde que se notifica la anomalía hasta que el técnico se presenta físicamente en las dependencias del centro para proceder a la reparación.

La avería debe quedar resuelta de forma provisional en un plazo máximo de 24 horas y de forma definitiva en un plazo máximo de 15 días laborables desde la comunicación de la avería.

El carácter específico del material a ofertar, obliga a certificar la disponibilidad de cualquier repuesto de los equipos ofertados y sus accesorios, en 72 horas. Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

## **2.6.- Formación**

El adjudicatario deberá tras la instalación y verificación del correcto funcionamiento de los equipos, proporcionar un programa de formación al personal usuario y técnico, que les proporcione la formación y entrenamiento suficientes para el uso eficaz, eficiente y seguro de los equipos.

La formación tendrá la duración suficiente para dar cobertura a todo el personal necesario de la Clínica y no será inferior a una jornada de duración y se basará principalmente en:

- Instrucciones de uso y operación
- Instrucciones de servicio, conservación y seguridad

La formación se llevará a cabo en las instalaciones de Clínica MC Copérnico una vez finalizado el suministro e instalación de los equipos y verificado el correcto funcionamiento de los equipos.

## **2.7.- Documentación**

Se incluirán el manual de uso, técnico y de mantenimiento de los equipos en castellano incluyendo las características del equipamiento, así como una explicación detallada de su funcionamiento. Toda la documentación técnica y manuales que se aporten deberán presentarse, además de en soporte papel, en soporte digital.

Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos.